

## INFORME DEL COMISARIO

### **A los Señores Accionistas de: CENTURYTRADE S.A.**

**E**n mi calidad de Comisario de CENTURYTRADE S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010.

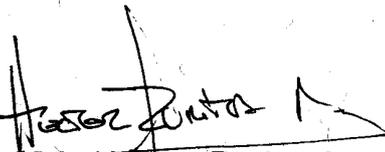
He revisado el balance general de CENTURYTRADE S.A. al 31 de diciembre del 2010, estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar: Que la Compañía CENTURYTRADE S.A. no ha tenido movimientos contables durante el período 2010. Así mismo, la Compañía cumple debidamente con los apartados que prevén sus Estatutos. Igualmente, los controles contables internos establecidos y las políticas de la Compañía nos permiten indicar que no existen riesgos actuales o potenciales que conlleven a un debilitamiento de su condición financiera.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CENTURYTRADE S.A. al 31 de Diciembre de 2010 y su operación por el ejercicio anual finalizado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Guayaquil, Abril 19 del 2011

Atentamente,

  
CPA. Héctor Zurita A.  
COMISARIO  
0907353007

